

DECRE# N.2 45 11

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

3 D JUL 2012

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Organico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el articulo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio Nº 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria Nº 68 de fecha 24 de Julio de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

FRESURVES:	IO DE INGRESOS
CUENTA	DENOMINACIÓN
05 03	De Otras Entidades

<u> </u>	BENGININACION	MS
05 03	De Otras Entidades Publicas	20.841
05 03 003 002	Otros Aportes	6.841
05 03 101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	14.000
15	Saido Inicial de Caja	<u>3,</u> 660
	TOTAL	24 501

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	DENOMINACIÓN	MS
22 02	Textiles, Vestuario y Prendas Diversas	24.501
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.501
22 02 003	Calzado	14.000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	70
22 04 010 29 04	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	70
	Mobiliarlo y Otros	(70)
	TOTAL	24.501

MICIPALLO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

URA GONZALEZ CONTRERAS

SECRETARIO MUNICIPAL

CBR

risterio de Hacienda

Departamento de Educación Municipal

Secretaria Municipal (Transparencia) .

Oficina de Partes

16:M2089

JAN EDUARDO DELGADO CASTRO ALCALDE'